



# DIAGNÓSTICO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 087

VERSIÓN 2020

# Presentación

El Presupuesto basado en Resultados “PbR” es la herramienta de planeación y programación de la iniciativa Gestión por Resultados; es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y/o servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Una forma de lograr mejores resultados en la iniciativa GpR es la aplicación de la última etapa de la misma, la evaluación, en este caso específico la evaluación de tipo procesos, permite la revisión y mejora de la gestión operativa.

Este cambio dio como respuesta a dos retos en particular: la necesidad de racionalizar los recursos públicos, buscando hacer más con menos, y la necesidad de rendir cuentas a una ciudadanía cada vez más exigente en conocer el uso de dichos recursos. En este contexto, la Gestión para Resultados (GpR) adquiere importancia como modelo de cultura organizacional que hace hincapié en los resultados, cuya relevancia es saber qué se logra y cuál es su efecto en el bienestar de la población más que saber cómo se hacen las cosas; es decir, la creación de valor público (Sistema de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008). Es así como el Presupuesto basado en Resultados (PbR) surge como medio para mejorar la forma mediante la cual los gobiernos gestionan sus recursos y organizan la información presupuestaria. En este sentido la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML)

en un programa, proyecto o estrategia ha sido una constante para el diseño de programas, el monitoreo y la evaluación de la gestión y de los resultados obtenidos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, CAPÍTULO VIII De la evaluación del desempeño, Artículo 28 se señala que “La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones”.

Con base en lo anterior a partir del Ejercicio Fiscal 2012 el Gobierno del Estado de Campeche implementa un esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población. En este sentido en el Manual de Programación y Presupuestación 2020 del Estado de Campeche, se establece que para la integración, registro y actualización de las MIR, las UR deberán observar la metodología establecida en la “Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas Presupuestarios” contenida en este manual, a fin de fortalecer su comprensión acerca de los alcances de la MIR y de los procedimientos para la definición de objetivos y construcción de indicadores. Por lo que las Dependencias y Entidades en el Anteproyecto de PEE 2020, deberán de efectuar las acciones siguientes:

- Alinear su presupuesto a los objetivos del PED, así como de los programas derivados
- del mismo;
- Integrar los diagnósticos correspondientes (Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos);
- Identificar la población objetivo; e



- Integrar y actualizar la MIR

Con base a lo anterior, el instituto Campechano se da a la tarea de elaborar el Diagnóstico del 087 Programa en Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, ya que es un elemento importante que emerge en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados. La Dirección General de Planeación y Calidad, coordinó la elaboración del mismo, contando con información de las diferentes Áreas Responsables que operan el programa; aportaciones que constituye una aproximación de la problemática específica que presenta el Instituto Campechano, con la finalidad de analizar barreras que enfrenta la institución y poder crear condiciones que permitan mejorar la calidad de la educación, a través de los diferentes apoyos financieros que se otorgan a las instituciones educativas.

Es importante referir que es una aproximación a la definición de la problemática específica que acontece en la actualidad; sin embargo se plantea la necesidad de actualizar posteriormente el presente Diagnóstico, desde sus fuentes de información, los datos estadísticos, que permitan analizar la magnitud del problema, y entre las unidades responsables se consoliden acuerdos para definir y reorientar las problemáticas y acciones para el diseño del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.



## I.- ANTECEDENTES

El Instituto Campechano es la institución de educación superior (IES) más antigua de la entidad, su origen se remonta al siglo XVII y se encuentra ubicado en instalaciones que datan de este período. Se emplaza en el centro histórico de la ciudad, declarado en 1999 “Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Constituye, además de un referente educativo y arquitectónico, un emblema de identidad del pueblo de Campeche; pues surge al influjo de las corrientes neoliberales y con el objetivo específico de formar a los nuevos ciudadanos de la naciente entidad. Desde su creación ha contribuido a instituir cuadros de destacados profesionistas que han favorecido el desarrollo de la entidad y del país.

En su devenir histórico, han transcurrido más de 150 años, hoy en día es una de las instituciones de educación superior más importantes del estado, el Instituto Campechano partir del 2 de febrero de 2010, se decreta como una institución autónoma, de acuerdo con el decreto 33 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 23 de diciembre de 2009 y con decreto 82 de fecha 26 de septiembre de 2016 como un organismo público descentralizado del estado de Campeche con personalidad jurídica y gobierno propio.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto Campechano:

Título Primero: Disposiciones Generales, Capítulo I Personalidad y Fines, Artículo 1. El Instituto Campechano se integrará con las facultades, escuelas superiores, direcciones y demás dependencias, administrativas y docentes, que se requieran para el debido funcionamiento de sus fines, atendiendo a la complejidad de la cultura, a la especialización de la ciencia, a la diversificación de la técnica y el arte y a la variedad de los servicios de extensión que preste, por lo que podrá crear, incorporar y suprimir dependencias conforme a sus finalidades y a las necesidades culturales de la región y del Estado de Campeche.



Capítulo II de su Estructura, Artículo 12. El Instituto estará integrado por sus autoridades, personal académico y administrativo, y alumnado

Artículo 13. Dentro de su estructura, el Instituto contará con un Órgano Interno de Control y una Unidad de Acceso a la Información Pública, que ejercerán las atribuciones que respectivamente establecen la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 14. La función docente y de investigación del Instituto se realizará por las siguientes dependencias:

- Escuela Preparatoria Matutina;
- Escuela Preparatoria Vespertina-Nocturna;
- Escuela Normal de Educación Preescolar;
- Benemérita Escuela Normal “Profa. Pilar Elena Flores Acuña”;
- Escuela Normal Superior;
- Escuela de Educación Artística;
- Escuela de Turismo;
- Escuela de Ciencias de la Comunicación;
- Escuela de Trabajo Social;
- Escuela de Mercadotecnia; y
- Escuela de Gastronomía.

Artículo 15. Para realizar su función docente y de investigación el Instituto establecerá las facultades, escuelas y centros de extensión que juzgue convenientes, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer.



Artículo 16. La extensión y las relaciones oficiales del Instituto con otros centros docentes o de investigación, dependerán de una Dirección cuyo jefe será nombrado y removido libremente por el Rector.

Título Segundo De su Gobierno, Capítulo I De las Autoridades, Artículo 17.- Son autoridades del Instituto:

El Consejo Superior;

El Rector;

El Patronato;

Los directores de facultades, escuelas, centros y dependencias administrativas;

Los Consejos Técnicos de las facultades y escuelas;

El Tribunal de Honor; y

Los funcionarios a quienes esta ley les dé ese carácter.



## 2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Con base en el análisis de la situación que presenta la población objetivo que atiende el Instituto Campechano, responsable del programa, se identificó como problema general del Programa presupuestario 087, Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, radica en que “Alta deserción escolar en el nivel medio superior y superior originando poco desarrollo económico y social en el estado”.

Según datos estadísticos del Estado de Campeche, reflejan que para que el índice de empleo y la economía del Estado aumenten, es necesario crear transformaciones en el funcionamiento cotidiano del Instituto; planes y programas, materiales, recursos educativos, cursos y talleres, que conlleven a la actualización, a la calidad y la eficiencia. Además de cuestiones propias de la institución, como la capacidad de los directivos para conducir hacia el logro de las metas educativas y la atención a las prioridades que se le deben otorgar a las actividades de enseñanza y al trabajo frente a grupo del personal docente. La educación media superior, superior y posgrado requieren continuar con el apoyo del gobierno estatal y federal, esfuerzos que realizan para dotar de recursos extraordinarios que permitan atender rezagos para fortalecer la capacidad y competitividad académica, con la finalidad de homologarse con los estándares nacionales e internacionales.

El crecimiento de la Educación Superior es un fenómeno importante, en el año 2011 la matrícula universitaria se situó en 3 millones 274 mil alumnos. Las habilidades, la creatividad y la investigación que la Educación Superior permite desarrollar son un factor de gran relevancia para la creación de empleos y prosperidad. Las universidades y las instituciones de





Educación Superior desempeñan un papel fundamental en el logro de mejores oportunidades y la promoción de la justicia social..." (Clark, 2013: 98).

Para atender rezagos, para fortalecer la capacidad y competitividad académica, se requiere del apoyo, tanto, del Gobierno Estatal como Federal, ya que el sostenimiento, del Instituto Campechano, es básicamente a través de los recursos propios que capta de las colegiaturas y de otros ingresos, los cuales son insuficientes, de igual manera recibe del Gobierno del Estado para el pago de la nómina de los empleados, lo cual no cubre la totalidad de plantilla del personal, por lo que resulta escaso para llevar a cabo la operación total del colegio sobre todo si se tiene en cuenta que el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado es prácticamente histórico, sin que haya habido incremento *sustancial* desde hace algunos años.

El recurso que se recibe del estado se destina, íntegramente, al pago de la plantilla de trabajadores y se requiere la mayor parte de los ingresos propios para cubrir el pago de nómina en su totalidad. De no utilizar estos recursos para cubrir este concepto, podrían destinarse para mejorar el equipamiento y la infraestructura de las diferentes escuelas con que cuenta; así como apoyo para actividades académicas, que son fundamental para este Instituto.

En el 2017 se recibió subsidio ordinario por parte de la Federación, del Programa U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" 20 millones de pesos, lo que permitió realizar acciones de mejora en la institución. A partir del 2018 se recibe apoyo por parte del Gobierno Federal, que ha permitido contribuir a implementar proyectos institucionales en mejora, tanto en el área académica como administrativa, que por ende repercuten en la comunidad estudiantil.

El reto es convertirse en una institución abierta, de calidad, innovadora y dinámica, que responda a las nuevas formas de organización y trabajo, así como a los cambios del entorno



científico, tecnológico, económico y social; desarrollar programas de colaboración con otras instituciones de Educación Superior y dependencias, conformar redes nacionales e internacionales que le permitan hacer un mejor uso de los recursos a su disposición y ofrecer servicios educativos innovadores, de gran calidad, cobertura y pertinencia.

El Instituto Campechano, es una institución pública con una oferta en el nivel medio superior y superior de licenciaturas y de posgrado, predominantemente en las áreas de: Ciencias Sociales - Administrativas y Educación - Humanidades. Actualmente, cuenta con 4 campus en la Ciudad de San Francisco de Campeche y uno en el municipio de Hecelchakán, Campeche que opera los PE de Trabajo Social y Mercadotecnia. La oferta educativa de la institución está relacionada con áreas estratégicas para el desarrollo de la entidad y la formación de profesionales de la educación, lo cual implica adecuar constantemente las estructuras curriculares para asegurar la pertinencia y la calidad de los programas educativos con el fin de garantizar la formación de profesionistas competentes.

A la fecha, el 90% de los programas educativos (PE), han diseñado planes de estudio de acuerdo al enfoque por competencias y centrados en el aprendizaje. Es importante mencionar que a pesar de los esfuerzos institucionales ningún PE se encuentra inscrito en Programas Educativos considerados de calidad, por lo que es necesario acreditarlos, lo anterior obedece a que no se han logrado los indicadores para tal fin, debido a la falta de recursos financieros para atender las necesidades académicas necesarias y de infraestructura.

#### Oferta Educativa

##### BACHILLERATO

- Preparatoria Matutina
- Preparatoria Vespertina

##### ESCUELAS NORMALES

- Preescolar
- Primaria
- Superior

##### LICENCIATURA DE SERVICIOS

- Turismo



- Ciencias de la Comunicación
- Trabajo Social
- Trabajo Social Hecelchakán
- Educación Artística
- Mercadotecnia
- Mercadotecnia Hecelchakán
- Gastronomía
- Artes Visuales

#### POSGRADO

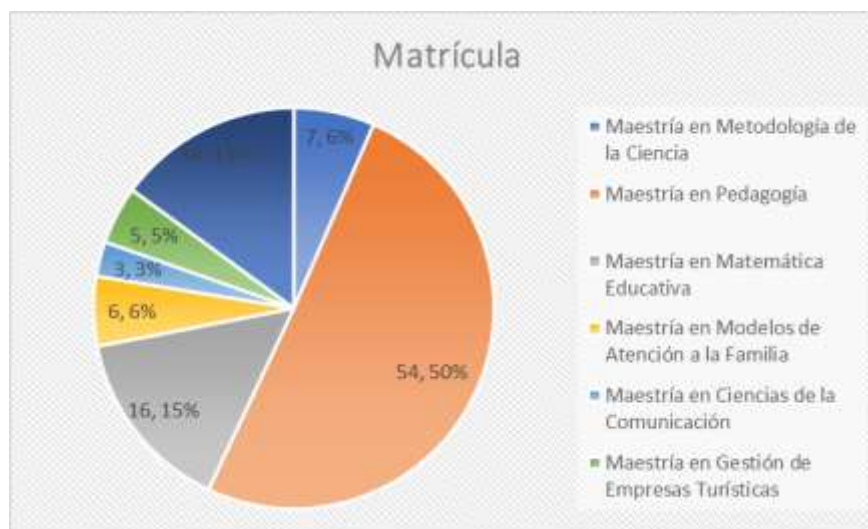
La comunidad en general demanda al Instituto Campechano, educación de calidad, que sus estudiantes egresados sean capaces de insertarse en el mercado laboral y que tengan las competencias necesarias y suficientes para desarrollarse como profesionistas y profesionales. En las siguientes gráficas se mostrará la evolución de los principales indicadores que inciden en la evolución de la problemática.

En los últimos seis años la matrícula de la institución se ha mantenido estable, oscilando entre los 2,000 y 2,400 estudiantes.

MATRÍCULA	CICLOS ESCOLARES					
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
<b>MEDIA SUPERIOR</b>	986	926	950	1,102	1,094	992
<b>SUPERIOR LICENCIATURAS</b>	1,449	1,366	1,254	1,157	1,198	1104
<b>POSGRADOS</b>	39	25	96	141	107	
<b>TOTAL</b>	2,474	2,317	2,300	2,400	2,399	2096



Con respecto a Posgrado:



El personal académico está integrado por 192 docentes, de los cuales 63 cuenta con estudios de posgrado.

La problemática ya descrita sobre la importancia de planear la educación y los recursos financieros; pero sobre todo el financiamiento de ellas. Afrontar la falta de financiamiento desde la perspectiva de una genuina política de Estado, para que el país alcance una cobertura que garantice el desarrollo económico del país: entre 40 y 50%, como mínimo, tal y como lo recomienda la UNESCO para lograr un desarrollo sostenido, fortalecer becas y créditos: 75% de los jóvenes están fuera del sistema de educación superior; constituirse como la fuente insustituible de financiamiento de la educación superior; hacer una clara distinción jurídica entre las universidades privadas con fines de lucro y las verdaderamente interesadas en la formación académica; financiar el nivel posgrado; reducir el aparato burocrático para

redireccionar recursos a las áreas académicas sustantivas; y evaluar con indicadores de impacto la calidad del gasto educativo.

El Estado debe retomar las riendas del financiamiento y desarrollo estratégico de la educación superior y el posgrado; las políticas de financiamiento deben estar orientadas y alineadas con un proyecto educativo de país; debe ser superado el actual sistema de financiamiento incremental y desvinculado de un proyecto educativo estratégico de calidad. Así mismo, debe generar los acuerdos para desarrollar un proyecto educativo de mediano y largo plazo, y a consolidar una genuina integración del Sistema de Educación Superior.

Se debe incentivar la integración de las universidades con los centros de investigación y posgrado, tomar en cuenta la experiencia internacional y adaptarla a la realidad socioeconómica y política de México en términos de financiamiento. En suma, se debe consolidar a la educación superior en México como el eje del desarrollo económico.

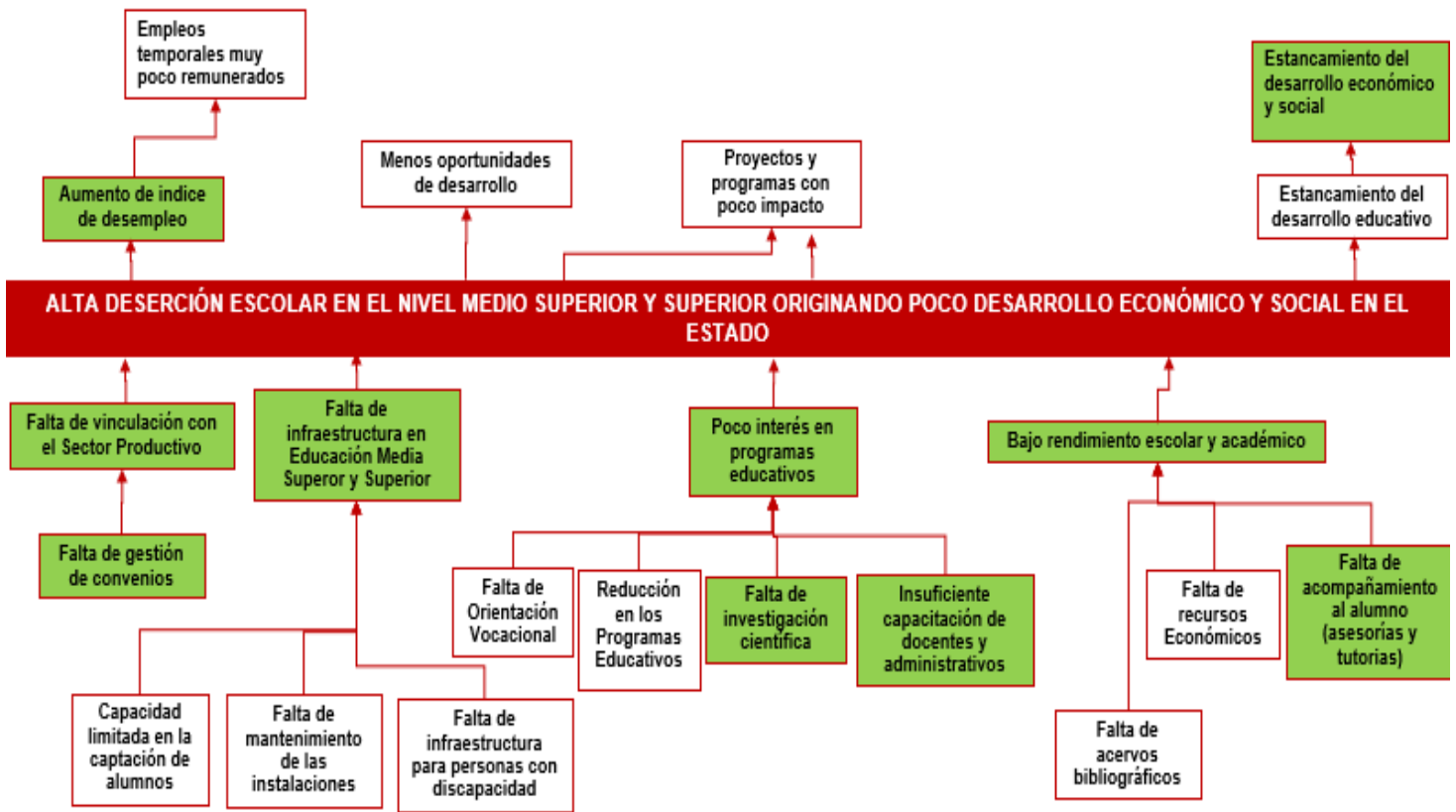
En análisis de la problemática, se determinó con base a la MML.



Con respecto al árbol de problemas:

DEPENDENCIA: Instituto Campechano.

Árbol de Problema <sup>1</sup>



## 3.-OBJETIVOS

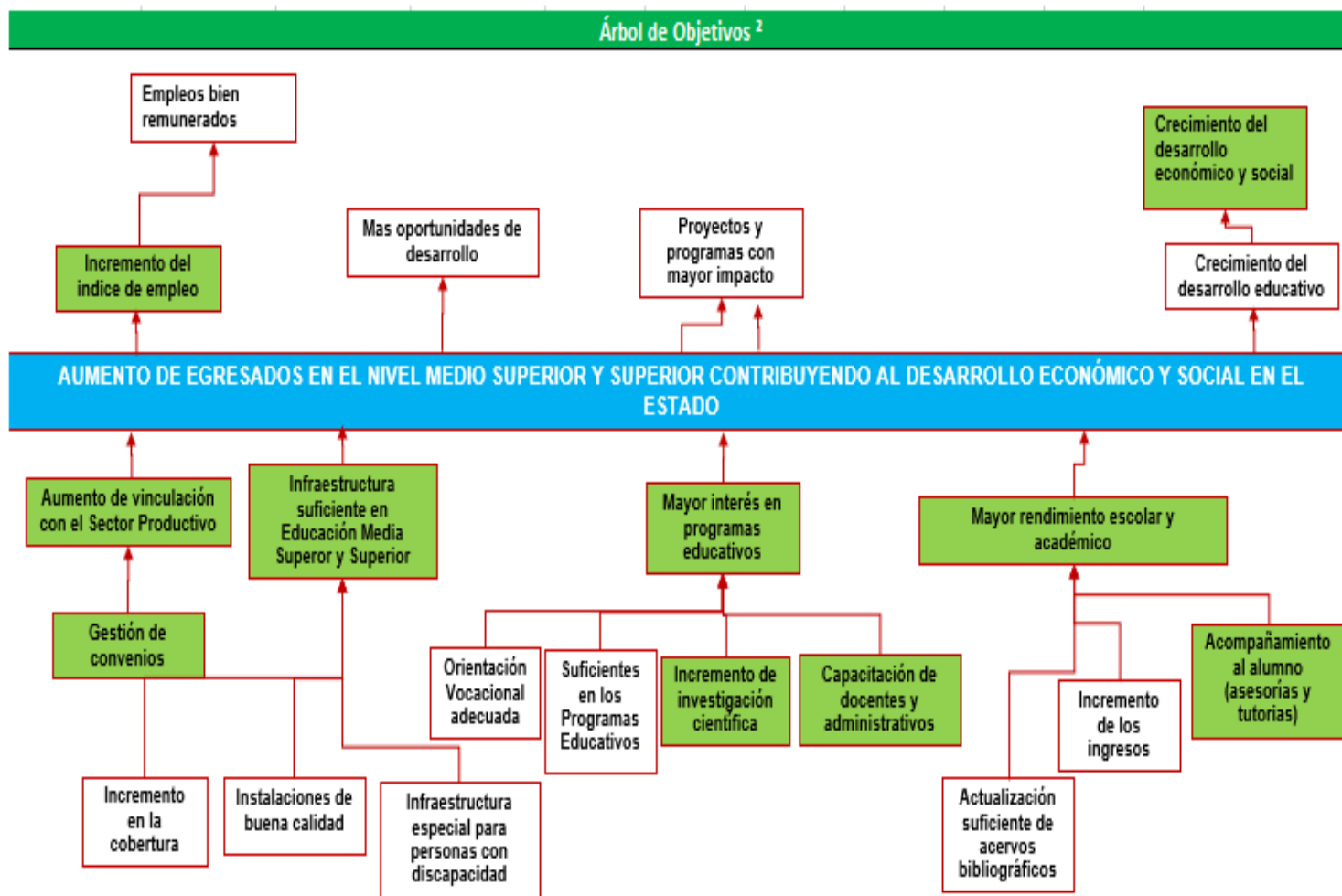
La Institución se sustenta en principios y valores que junto con la misión y visión constituyen el marco filosófico institucional.

### MISIÓN

Somos parte de la identidad educativa y cultural del estado de Campeche, que forma profesionales de calidad, ciudadanos ejemplares; a través del desarrollo académico integral basado en el enfoque de competencias, con responsabilidad social y conciencia histórica.



Del árbol de problemas se deriva el árbol de objetivos, mismo que a continuación se plasma.



Derivado de lo anterior, se estableció el FIN del Programa 087 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado:

- Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad con mejores resultados de la Educación Media Superior, Superior y la vinculación educativa con el sector productivo





Para el logro del objetivo el IC, dentro de su PIDE2016-2035 plantea en su capítulo de Ejes Estratégicos y Políticas y tomando como punto de referencia las tendencias en educación a nivel nacional e internacional, las características sociales, culturales y económicas del entorno estatal, y las que identifican el actuar institucional derivadas de su misión y visión, se definieron cuatro ejes estratégicos:

1. Formación integral,
2. Investigación y posgrado,
3. Vinculación y extensión, y
4. Gestión Moderna.

De manera transversal las dimensiones de calidad, innovación, interculturalidad, perspectiva de género y la sustentabilidad.



## 4.- COBERTURA

### POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del Programa son el total de alumnos del Estado de Campeche que se encuentran en nivel medio superior, superior y posgrado y maestros de los mismos niveles.

El siguiente cuadro identifica la población potencial del Programa 087:

Concepto	Definición de la Población	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<p>Población Potencial (población con problema)</p> <p>Es aquella parte de la población, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el Programa 087.</p> <p>Indica la magnitud total de la población en riesgo.</p>	<p>Total, de Alumnos del Estado de Campeche que se encuentran en nivel Medio Superior, Superior y Posgrado y Maestros de los mismos niveles.</p>	64,647	100%	31,379	48.54%	33,297	51.46%

Datos: fuente propia .



## POBLACIÓN OBJETIVO

Población Atendida				
Descripción	Criterios de Focalización <sup>2</sup>	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender.	Total de Alumnos de nivel Medio Superior, Superior y Posgrado y Maestros del Instituto Campechano	2019	1,472	773
		2020	1,435	781

Datos: fuente propia .



La oferta educativa el Instituto Campechano,

			
<p><b>Nivel Medio Superior:</b> Preparatoria Matutina y Vespertina.</p>	<p><b>Nivel Superior:</b> Artes Visuales, Artística, Ciencias de la Comunicación, Gastronomía, Mercadotecnia, Turismo y Trabajo social.</p>	<p><b>Nivel Superior con corte normalista:</b> Normal Preescolar, Normal Primaria y Normal Superior.</p>	<p><b>Posgrados:</b> Maestría en Ciencias de la Comunicación, en Gestión de Empresas Turísticas, en Matemática Educativa, en Metodología de la Ciencia, en Modelos de Atención a la Familia y en Pedagogía</p> <p>Doctorado en Ciencias Sociales</p>

La población objetivo, la conforman 5 campus del Instituto Campeche:

# CAMPUS DEL IC



**CAMPUS I**  
CENTRAL



**CAMPUS II**  
PREPARATORIA



**CAMPUS III**  
ARTÍSTICA



**CAMPUS IV**  
HECELCHAKÁN



**CAMPUS V**  
TURISMO,  
MERCADOTECNÍA  
Y GASTRONOMÍA

La frecuencia en la cual será actualizada la identificación y cuantificación de la población potencial será anual y ésta se realizará en base al formato 911, realizada por la SEP.

En el caso de la población objetivo, ésta actualizará su identificación y cuantificación de forma semestral de acuerdo al ciclo escolar de la Universidad.



## 5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

El Programa 087 cuenta con un apoyo monetario que se conforma; de la partida de presupuesto estatal asignado para educación media superior, superior y posgrado, el presupuesto de la partida federal asignado para educación media superior, superior y posgrado, así como los programas de los fondos federales a los que el Instituto Campechano puede tener acceso.

El modelo de Planeación del Instituto Campechano, se encuentra en la Ley Orgánica donde señala que la planeación y evaluación institucional son actividades fundamentales del Instituto Campechano, acciones tendientes para el logro de excelencia académica y la eficiencia institucional. La Dirección General de Planeación y Calidad es la que se encarga de desarrollar y coordinar los mecanismos de planeación y evaluación del instituto, así como de difundir sus resultados. En este sentido, el Plan Institucional de Desarrollo 2016-2035 (PIDE) aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Superior de fecha 15 de diciembre de 2016, donde se trazan los lineamientos que rigen el futuro de la institución, postulando las grandes tareas a desarrollar para su transformación y posicionamiento como referente educativo, que responda eficazmente a las necesidades de actualización y a los retos de cobertura, calidad, equidad e inclusión que demanda la sociedad, el sistema de educación y diversos organismos internacionales (OEA, UNESCO, OCDE, Banco Mundial) con tendencias que apuntan principalmente a la internacionalización y la vinculación con los distintos sectores sociales y productivos.

Los procesos institucionales de planeación están vinculados sistemáticamente a los de la evaluación de lo realizado y a los recursos financieros asignados. Los planes de trabajo de las áreas académicas son parte constitutiva del sistema de planeación institucional, los cuales se vigilan que sean coherentes y armonizados con el Plan de Desarrollo del Instituto



Campechano. Los planes, programas y proyectos de desarrollo de las áreas administrativas y escuelas se laboran dentro de los primeros seis meses de gestión.

Para efectos de apoyo metodológico se cuenta, adicionalmente con el listado de Indicadores de Desempeño y el Catálogo de Indicadores insertados en el Sistema de Gestión de Calidad institucional, los cuales están a disposición de los titulares de las entidades académicas y administrativas. La temporalidad del “Plan de Desarrollo Institucional” se ajustará al contexto interno y externo de la institución, y a los acuerdos que determine el Consejo Superior del Instituto Campechano. Durante el proceso de la planeación estratégica se describen las directrices, los objetivos y las estrategias de carácter general a lograrse en el mediano y largo plazo, así mismo, se contemplan la misión y la visión institucional, teniendo como sustento el PIDE. La planeación táctica se enfoca a la atención de las prioridades en el mediano y corto plazo. Los instrumentos de planeación táctica son los Programa de Trabajo (PT) que al interior de cada escuela y área administrativa generan, y la planeación operativa comprende la formulación y ejecución de proyectos a corto plazo, realizables mediante recursos financieros de diversos fondos (fuentes de financiamiento) que se integran en el Programa Operativo Anual (POA) institucional. En este tipo de planeación se establece el enlace con el proceso de presupuestación con la Dirección General de Finanzas.

Por su parte el proceso de evaluación comprende la medición de los resultados de los planes, programas y proyectos ya mencionados y facilita la detección de oportunidades de mejora para cada una de las actividades. Así también, este proceso permite tomar las medidas para reorientar las estrategias y acciones que permitan lograr los objetivos establecidos, para ello la Dirección General de Planeación y Calidad se encarga de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR, del proceso metodológico de la Matriz de Marco Lógico (MML) es un cuadro o tabla en la cual se registra, en forma resumida, información sobre un programa o proyecto.



A pesar de que institucionalmente se ejecutan las acciones de planeación, se carece de un Reglamento de Planeación y Evaluación, que defina los lineamientos básicos para la realización de los procesos institucionales de planeación y evaluación en el Instituto Campechano; ya que estos procesos son considerados como imprescindibles para el buen funcionamiento institucional, a través de ellos se establece el camino a seguir y se mide el grado en que se están logrando los objetivos establecidos. Internamente el área de planeación solo cuenta como documentos rectores de la planeación institucional el "PIDE y la Guía ELAPIDE (Guía para la elaboración de Planes de Desarrollo Institucional) perteneciente al procedimiento DGPLA-P01: ELABORACIÓN PIDE documentado dentro del Sistema de Calidad del IC. Los resultados de la evaluación retroalimentan a la planeación, convirtiéndola en un proceso continuo. La planeación institucional se desarrolla en congruencias con las políticas de desarrollo educativo del estado de Campeche, así como de la región sureste y del ámbito nacional e internacional.

También como referente se tienen el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2019-2021:

### **Eje Rector: 3 DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE**

**Objetivo Estratégico:** 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado en los niveles de educación media superior y superior, así como en la formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.

Anexo 1: Alineación del programa presupuestario

Anexo 2: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual refleja el compromiso para el 2021, de la institución con el logro de la situación deseada, su Visión.





## 6.- PRESUPUESTO

Programa 087 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado.

AÑO	IMPORTE
2019	\$134'164,098.00
2020	\$141'313,216.00

